A: Agro Industrial San Juan S.R.L.
Ruta 6ta. – Km. 122
Tel.: 0975- 643-014 0764- 20180
María Auxiliadora, Paraguay

CONTRATO N° 5654/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 200/2014 – ITEMS 37 Y 39: MARIA AUXILIADORA – HHP 1 Y SAN PEDRO DEL PARANÁ – HHP 1.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha....25.AGO.2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5654/2014 firmado entre ANDE y la firma Agro Industrial San Juan S.R.L., en fecha 9 de abril de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, correspondientes a los Ítems 37 y 39.

AGRO INDUSTRIAL "SAN JUAN" S.R.L.
RUC: 80001588-6
María Auxiliadora - Ruta VI - Km. 122

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato para el Ítem 37 es de G 160.008.000 (ciento sesenta millones ocho mil guaraníes), IVA Incluido.

La ampliación del monto máximo del Contrato para el Ítem 39 es de G 43.470.000 (cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta mil guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

AGRO INDUSTRIAL "SAN JUAN" S.R.L.
RUC: 80001588-6
Ruta VI - Km. 122
Mcal. Auxiliadora

Rubén Darío Arguello Giménez
C.I. N° 925.141
Agro Industrial San Juan S.R.L.
RUC N° 80001588-6

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Antonio Escurivel
Dirección de Distribución